

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.



N° 2271 /P-2025

LAS CONDES,

15 JUL 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;**

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
  - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
  - El Correo de fecha 27 de Mayo de 2025, que especifica el motivo de la Contratación.
  - El Informe N°42 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 10 de junio de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1705 P-2025, de fecha 02 de Mayo de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 8 de julio de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, el objetivo general establecido en el Programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025, de Gestionar el acceso a talleres de acuerdo con la demanda de los residentes de la comuna de Las Condes, que requieran efectuar talleres de recreación, artísticos, de conocimiento, de desarrollo personal y físico.

**DECRETO**

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025”**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENDA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
MARIA ELENA DIAZ PRIETO	[REDACTED]	PROFESOR	03/07/2025	11 de Julio de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$721.170	\$3.406.370	N°4659/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1705 P-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE CONTROL  
CONTRATOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Control  
 Depto. de Finanzas  
 Depto. de Gestión de Talleres  
 DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
 Oficina de Partes  
 Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

~~CSB/RVP~~

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **03 de Julio de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **MARIA ELENA DIAZ PRIETO**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesión **PROFESORA DE EDUCACION FISICA** con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **MARIA ELENA DIAZ PRIETO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1705 P-2025 de fecha **02 de Mayo de 2025**.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **11 de Julio de 2025 Hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del **incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCREMENTO**

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
NATACION BASICO	1	153.440	721.170

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
EQUIPO DE NATACION	1	1,00	01/05/2025 al 30/11/2025	537.040
NATACION BASICO	1	1,00	01/05/2025 al 30/11/2025	537.040
NATACION INICIACION	1	1,00	01/05/2025 al 30/11/2025	537.040
NATACION BASICO	1	2,00	11/07/2025 al 30/11/2025	721.170

<b>TOTAL</b>	<b>3.406.370</b>
--------------	------------------

### TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### “CLAUSULA TERCERA”

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **\$3.406.370.-** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.912.446.-** (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	383.600	327.978
Junio	383.600	327.978
Julio	491.010	419.814
Agosto	537.040	459.169
Septiembre	537.040	459.169
Octubre	537.040	459.169
Noviembre	537.040	459.169
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$3.406.370</b>	<b>\$2.912.446</b>

### CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1705 P-2025** de fecha **02 de Mayo de 2025**.

### QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

**SEXTO**

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593 P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



**NAJEL IRENE KLEIN MOYA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**



**MARIA ELENA DIAZ PRIETO**  
R.U.T. N° [REDACTED]